

MLL/epg

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE

HECHOS

1º Con fecha **30/07/2026** se acordó por esta Dirección Gerencia del Hospital Universitario Virgen de las Nieves, como órgano de contratación competente, la iniciación del expediente núm. **AMSU002-2026 (789/2026)** de **ACUERDO MARCO CON UNA UNICA EMPRESA POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO DE MATERIAL INFORMÁTICO PARA LOS CENTROS VINCULADOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE GRANADA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS**, objeto del presente expediente, por importe total, IVA INCLUIDO, de **11827.725,87 €**, justificándose su adjudicación mediante el procedimiento abierto con valoración de más de un criterio de adjudicación.

2º El Cuadro Resumen y sus anexos han sido informados favorablemente con fecha **25/08/2026**, por la Asesoría Jurídica provincial.

3º El Pliego de Prescripciones Técnicas regulador del expediente ha sido elaborado por la Unidad correspondiente, en el que se ha establecido la realización de la prestación.

4º El precio de licitación se ha fijado en base al valor de prestaciones similares precedentes, considerando que se adecua suficientemente al mercado durante el período de ejecución del expediente.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- De conformidad con el artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se establece que una vez completado el expediente, el órgano de contratación dictará resolución motivada aprobando el mismo, el gasto que de él se derive y dispondrá la apertura del procedimiento de adjudicación.

Segundo.- Que el artículo 122.1 de la LCSP, determina que el órgano de contratación competente aprobará los pliegos de Cláusulas Administrativas particulares previa o conjuntamente a la autorización del gasto.

Tercero.- Que el artículo 106.1 de la LCSP califica como excepcional la exigencia de garantía provisional por el órgano de contratación en consideración a las circunstancias que concurran en cada contrato.

Cuarto.- La Dirección Médica del Hospital Universitario Virgen de las Nieves de Granada al amparo de la Resolución de suplencia temporal de la persona titular de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Virgen de las Nieves, de fecha 27 de julio de 2026, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, como Órgano de contratación de la Central Provincial de Compras de Granada por delegación de competencias de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud mediante Resolución de 20 de enero de 2022 (BOJA núm. 22, de 2 de febrero), tiene la facultad de

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL LIÑAN LOPEZ	28/08/2026	
VERIFICACIÓN	BndJA2C8AAY5ZKJ8CUEKE3MKQJXKH8	PÁG. 1/2	



celebrar contratos administrativos con el límite de los créditos que se le asigne en su presupuesto y en el ámbito provincial.

En base a los HECHOS y FUNDAMENTOS DE DERECHO, anteriormente expuestos, esta Dirección Gerencia, como Órgano de Contratación competente adopta la siguiente

RESOLUCIÓN

1. Aprobar el expediente núm. **AMSU002-2026 (789/2026)** de **ACUERDO MARCO CON UNA UNICA EMPRESA POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO DE MATERIAL INFORMÁTICO PARA LOS CENTROS VINCULADOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE GRANADA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS**, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares por el que se rige, el Pliego de Prescripciones Técnicas y el gasto necesario para su ejecución.

2. Declarar la apertura del procedimiento de adjudicación, mediante utilización de VARIOS CRITERIOS DE VALORACIÓN.

**LA DIRECCIÓN MÉDICA POR VACANTE DE LA DIRECCIÓN
GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES**

**(Resolución de 27/07/2026 de la Dirección Gerencia del Servicio
Andaluz de Salud sobre suplencia de la persona titular de la Dirección
Gerencia del Hospital Universitario Virgen de las Nieves)**

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL LIÑAN LOPEZ	28/08/2026	
VERIFICACIÓN	BndJA2C8AAY5ZKJ8CUEKE3MKQJXXH8	PÁG. 2/2	